I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

001017

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2021

Cerrillos, 18 AGO. 2021

VISTOS:

La Providencia Alcaldicia N° 100/01497/2021, el Decreto Exento Nº202/0713/2021 que aprueba Plan de Mejoramiento Educativo Nivel Central, Lo dispuesto en el D.F.L 1 del ministerio del trabajo y Previsión Social; y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Alcaldício N°201/0656/2013 de fecha 06 de septiembre de 2013, se suscribió un Contrato de Trabajo a Doña **MILENA ANGÉLICA RAMIREZ SANTIBAÑEZ.**

DECRETO:

1. Apruébese el Anexo de Contrato de Trabajo, de fecha 02 de Agosto de 2021, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y Doña **MILENA ANGELICA RAMIREZ SANTIBAÑEZ,** [redacted] en el cual se ha convenido lo siguiente:

2.-Las partes vienen en modificar el punto tercero del Contrato de Trabajo, en el sentido de señalar, que:

"el sueldo base será de $1.100.000(un millón cien mil pesos) brutos mensuales".

3.- El presente anexo de Contrato de Trabajo, regirá a contar del 01 de julio de 2021.

4.-Que en lo no anexado por el presente instrumento, ambas partes declaran que permanecerán vigentes las condiciones del Contrato de Trabajo celebrado y sancionado a través del Decreto Alcaldicio N° 201/0656/2013 de fecha 06 de septiembre de 2013 y sus posteriores modificaciones si las hubieren.

5.-El gasto que irroga el presente Decreto, deberá imputarse al subtítulo 21 del presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

LFR/CUCH/MLR/jfm
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Secretaría Municipal

REVISADO CONTROL

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, con fecha 02 de Agosto de 2021, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT N° 69.255.000-5, representada por su Alcaldesa Doña **LORENA FACUSE ROJAS,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 Comuna de Cerrillos y Doña **MILENA RAMÍREZ SANTIBAÑEZ**, Chilena, R[redacted] fecha de nacimient[redacted], con domicilio e[redacted] se ha convenido el siguiente Anexo de Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes acuerdan denominarse "Empleador y Empleado" respectivamente.

PRIMERO: Con fecha 01 de Julio de 2013 se suscribió un Contrato de Trabajo entre los comparecientes, el que fue sancionado mediante Decreto Alcaldicio N°201/656/2013 y el cual fue modificado por el Decreto Alcaldicio Nº201/349/2014, el cual modifica el punto sexto en señalar que la duración del contrato es de carácter indefinido

SEGUNDO: Las partes vienen a modificar el siguiente punto del contrato mencionado:

> -**Modifíquese el punto tercero del contrato de trabajo, en el sentido de indicar que el sueldo base será del $1.100.000 (un millón cien mil pesos) mensuales.**

TERCERO: El presente Anexo de Contrato de Trabajo regirá a contar del 01 de Julio de 2021.

CUARTO: Que, en lo no anexado por el presente instrumento, ambas partes declaran que permanecerán vigente las condiciones del Contrato de Trabajo celebrado y sancionado a través del Decreto Alcaldicio N°201/656/2013 y el cual fue modificado por el Decreto Alcaldicio Nº201/349/2014 y sus posteriores modificaciones si las hubieren.

MILENA RAMÍREZ SANTIBAÑEZ
[redacted]

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL